

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 22 FEB 2013

VISTO el expediente N° 003/2004, del registro de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia, caratulado "SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION FUEGUINA S/ LEY N°424"; y

CONSIDERANDO:

Que en el referido expediente, mediante Acta Acuerdo de fecha 4 de diciembre de 2012, registrada bajo el numero 16106, se acordó el incremento del puntaje para el cargo de preceptor turno completo.

Que se encuentran cumplidos los extremos legales, acorde a los términos de la Ley Provincial N° 113 y demás normativa aplicable al caso.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 135 de la Constitución Provincial y artículo 13 de la Ley Provincial N° 113.

Por ello:

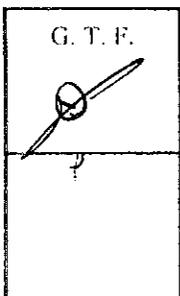
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Modificar el puntaje para el cargo de preceptor turno completo (código 841) en 1500 puntos en forma retroactiva desde el día primero de junio de 2012 y hasta el 31 de enero de 2013; en 1580 puntos desde el día primero de febrero de 2013 y hasta el 30 de abril de 2013 y en 1660 puntos desde el día primero de mayo de 2013 en adelante, conforme lo establecido en el Acta Acuerdo registrada bajo el numero 16106. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fieguina y a la Dirección General de Haberes. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.



DECRETO N° 0361/13

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

MARÍA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y F.